



**Descripción:**

Dirigido a Personas físicas y/o jurídicas que soliciten la **Licencia para la habilitación del negocio**, a fin de ejercer comercios o industrias con fines lucrativos, en el Municipio de la Ciudad de Asunción.

**Se realiza en:**

Dirección : Avda. Mariscal López y Capitán Bueno “ Edificio de los Comuneros (bloque A) y Edificio Gobernador Irala(bloque C)”

Página Web : [www.asuncion.gov.py](http://www.asuncion.gov.py)

Días de atención : lunes a viernes

Consultas : Dpto. de Atención al Ciudadano ( Bloque A y C – PB) (021- 6273203 y 021 - 6273312 ) o Página Web

Horario: de lunes a viernes de 07:00 Hs a 16:00 Hs

Sábados de 8:00 Hs a 11:00 Hs.

Inicio del Trámite: Dpto. de Licencia de Actividades (Bloque A – 5º Piso) (021) 606438, o Página Web

Horario: 07:00 Hs. a 13:30 Hs

**REQUISITOS GENERALES**

**Documentación requerida:**

**Formularios:** Se obtendrán en el Dpto. Atención al Ciudadano Bloque A y C – P B o Página Web)

1. Declaración Jurada “Negocio”
2. Autorización del propietario para el uso del Inmueble

**Otros documentos:**

1. Informe sobre de uso de suelo - Patente y Licencia (Solicitar en la: Unidad de Ordenamiento Urbano Bloque A – 9 piso o en Página Web)
2. C.I.C del Titular firmante de la Declaración Jurada (copia autenticada en Secretaria General – Bloque A – PB o en Escribanía)
3. C.I.C del Propietario del Inmueble, cuando el titular no es el dueño del local (copia autent. en Secretaria G.–Bloque A–PB o en Escribanía)
4. Para personas Jurídicas: - Acta de Asamblea de Autoridades, vigente (copia autenticada en escribanía)  
- Estatuto Social, vigente (copia autenticada en escribanía)
5. R.U.C del Negocio, otorgado por la SET del Ministerio de Hacienda (copia autent. en Secretaria General – Bloque A – PB o en Escribanía)
6. Inscripción del negocio, en la SET - Ministerio de Hacienda (copia autenticada por Escribanía).
7. Certificado de no adeudar tributos al Estado (copia autenticada en Escribanía).
8. Factura Municipal al día, correspondiente al pago del Impuesto de “ Patente de Comercio e Industria” del negocio.
9. Plano del Local Esquema Básico para las construcciones pequeñas, firmado por Constructor Categoría B ( hasta 500 m2) o por Arquitecto y/o Ingeniero Civil, si los mismos están registrados en la Municipalidad de Asunción
10. Plano de Sistema Básico PCI (p/ las construcciones de gran envergadura), según el uso y m2, considerado el Anexo I de la Ord. N° 468/14.

**Leyes, Decretos, Ordenanzas, Resoluciones, Disposiciones:**

Ley N° 881/81 – Legislación Tributaria de Asunción

Ley N° 3966/10 – Orgánica Municipal

Ord. JM N° 23/96 – Licencias Municipales

Ord. JM N° 311/09 – Que modifica la Ord. 23/96

Ord. JM N° 192/12 – Que modifica el Art. 1° de la Ord. N° 311/09 que mod. a su vez el Art. N° 9 de la Ord. 23/96 de “Licencias Municipales”

Ord. JM N° 468/14 – PCI

Ord. JM N° 25.097/88 – Para planos de PCI aprobados antes de la Ord. N° 468/14

Ord. JM N° 43/94 – Plan Regulador de la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y sus modificaciones

Ordenanza General de Tributos Municipales, Vigente

Resoluciones de Intendencia N°:

1742/12 – Licencia Comercial Provisoria

2419/12 - Licencia y Patente Comercial

1882/12 – Patente Comercial

Disposiciones legales vigentes

**Costo del Trámite:**

Según lo establecido en la Ordenanza General de Tributos Municipales, vigente

Papel sellado y Estampillas, será liquidado y cobrado según la legislación vigente.

**OBSERVACIONES:**

1. Según el **Ramo y Rubro que desarrollará el comercio y/o Industria**, se exigirán otras condiciones y/o datos complementarios, tales como Autorización del MSPBS, MJT, Estudio de Impacto Ambiental, otros en cada caso.
2. Estar al día con el pago de Impuesto de Patente Comercial ó Industrial según base de datos de la MCA ( para personas físicas el **Propietario** y para personas jurídicas la **Empresa**)